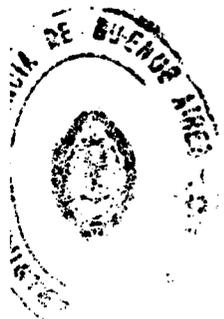


LA PLATA, 3 0 DIC 2010



VISTO el expediente N° 2900-2228/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de enero de 2010, a Roberto Gustavo MAJUL LIEUN, para desempeñar funciones como Contador Inicial en la Dirección General de Administración de la precitada Jurisdicción, en el marco de lo establecido por los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

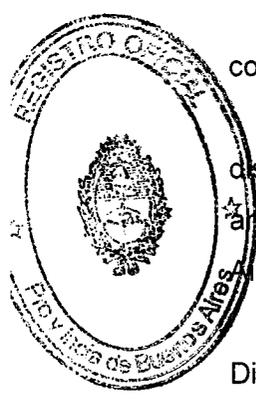


CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que el presente trámite lo es como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;



Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación dispuesta por este decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que oportunamente han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

M

0
12

Por ello,

3645

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Permanente

Un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico de la Dirección General de Administración, incorporando un (1) cargo de la Categoría 8 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Contador) – Código: 5-0000-XIV-4 – treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y dependencia que se consignan, en el marco de lo establecido por los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Dirección General de Administración

Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Contador Inicial) – Código: 5-0000-XIV-4 - treinta (30) horas semanales de labor

Roberto Gustavo MAJUL LIEUN (D.N.I. 17.290.874 – Clase 1965).





ARTÍCULO 4°. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de enero de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo 3° del presente.



ARTÍCULO 6°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0002 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 5. Personal Profesional: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0002 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 5. Personal Profesional: un (1) cargo



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



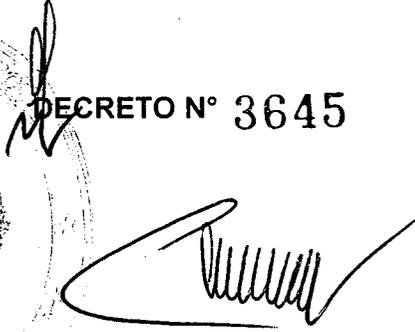
ARTÍCULO 7º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º de este acto administrativo, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0002 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 5. Personal Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.



ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3645



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía